

DECRETO Nº 300/18

VISTO:

Que con motivo de la reciente remodelación y refuncionalización de la Sede del Juzgado de Paz Local, el día jueves 15 de noviembre a las 10 hs., se llevará a cabo en dicho edificio el acto oficial de reinauguración;

Y CONSIDERANDO:

Que es grato confirmar que en el mismo, contaremos con la distinguida visita del Lic. Ricardo ROSENBERG, Administrador General del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, quien nos honrará con su presencia en tan importante acto;

Que es intención de este Departamento Ejecutivo hacer llegar al Lic. Rosenberg, en nombre de toda la comunidad capillense, un especial agradecimiento por el apoyo, gestiones y acciones realizadas, que son las que permiten que Capilla del Monte pueda llevar a cabo en el día de la fecha esta importante reinauguración, expresándole nuestro sincero agradecimiento;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: DECLARASE EL BENEPLÁCITO por la presencia en Capilla del Monte, del *Lic. Ricardo ROSENBERG, Administrador General del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba*, quien con motivo de la remodelación y refuncionalización de la Sede del Juzgado de Paz Local, nos honra con su presencia; expresándole el agradecimiento de esta comunidad por su visita y por el importante apoyo brindado al Juzgado de Paz de Capilla del Monte.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 15 de noviembre de 2018.-

FIRMADO: CLAUDIO M. MAZA
 SEC. GOBIERNO

 GABRIEL E. BUFFONI
 INTENDENTE MUNICIPAL